

 SEREMI Región de Valparaíso Ministerio de Salud	Plan de Atención de Contingencia Oficina de Internación Los Andes Reapertura del Paso Fronterizo Los Libertadores	Fecha 14/08/2026
	Oficina Provincial Aconcagua Departamento de Acción Sanitaria	Versión: 4

1. Antecedentes:

La Oficina de Internación Los Andes constituye una de las principales oficinas regionales para la tramitación de comercio exterior de alimentos destinados al consumo humano.

Considerando el cierre prolongado del Paso Fronterizo Los Libertadores producto de condiciones climáticas adversas, resulta esperable que una vez restablecida la conectividad internacional se produzca un aumento extraordinario de cargas acumuladas que ingresen al país en un breve período de tiempo. Se estima que dicho escenario generará un incremento significativo en la demanda de evaluación de solicitudes Certificado de Destinación Aduanera (CDA) y la Autorización de Uso y Disposición (UyD), presionando la capacidad operativa habitual de la Oficina de Internación Los Andes, que dependerá específicamente del flujo y condiciones de la apertura del paso.

Una proporción relevante de las mercancías involucradas corresponde a productos perecibles o que requieren mantención de cadena de frío, situación que hace necesario adoptar medidas de gestión que permitan asegurar la continuidad operacional de los procesos de internación, manteniendo el cumplimiento de los procedimientos sanitarios vigentes.

La aplicación del presente plan deberá ejecutarse en concordancia con la regulación vigente, y el control sanitario mandatado por dicha regulación, la que se operacionalizará atendiendo a los criterios de riesgo sanitario, según las características de los diversos tipos de alimentos que se internen al país.

2. Objetivo:

Implementar medidas extraordinarias de gestión operativa destinadas a enfrentar el aumento temporal de solicitudes CDA y UyD asociado a la reapertura del Paso Los Libertadores, fortaleciendo y optimizando el uso de los recursos institucionales disponibles durante esta reapertura y manteniendo el cumplimiento del control de los requisitos sanitarios.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la ocurrencia de una alerta alimentaria u otro evento que implique un riesgo para la salud pública, las actividades asociadas a su gestión, investigación y control tendrán carácter prioritario respecto de las medidas contempladas en el presente plan.

3. Medidas de gestión operativa

3.1 Refuerzo extraordinario de personal

Durante la vigencia del presente Plan de Atención de Contingencia, la Oficina de Internación Los Andes dispondrá de una organización operativa extraordinaria destinada a absorber el aumento de trámites CDA y UyD

Horario de funcionamiento

Durante la contingencia se dispondrá de atención reforzada en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: 08:30 a 20:30 horas, considerando la utilización de horas extraordinarias y priorizadas para actividades asociadas a internación de alimentos.

 SEREMI Región de Valparaíso Ministerio de Salud	Plan de Atención de Contingencia Oficina de Internación Los Andes Reapertura del Paso Fronterizo Los Libertadores	Fecha 14/08/2026
	Oficina Provincial Aconcagua Departamento de Acción Sanitaria	Versión: 4

- Sábados, domingos y festivos: horario sujeto a activación según demanda operacional, volumen de cargas acumuladas y disponibilidad de recursos institucionales, lo que será informado previamente a los usuarios durante la primera semana

3.2 Dotación operativa disponible

Para la ejecución del presente plan se dispondrá de un aumento de la dotación habitual, según la siguiente distribución:

- Supervisores: 2 funcionarios.
- Personal administrativo: 3 funcionarios.
- Fiscalizadores de andén/PTLA: 6 funcionarios.

Adicionalmente, se considerará un eventual aumento de dotación y apoyo desde la Oficina Provincial Aconcagua si la demanda operacional lo requiriera.

Priorización operativa de solicitudes.

Teniendo en cuenta que la evaluación documental es la principal fuente de información del producto, durante este período de contingencia:

1. Se priorizará la revisión documental de todos aquellos alimentos que no requieran cadena de frío, despriorizando su inspección física.
2. Se priorizará la inspección física para los alimentos que requieren mantención de cadena de frío. Por ejemplo, en los productos cárnicos.

En este sentido, se fortalecerá la coordinación interinstitucional tal como se describe posteriormente en este documento.

3.3 Medidas excepcionales de gestión operativa

En el caso de los alimentos de mayor riesgo sanitario, como alimentos para regímenes especiales, suplementos y alimentos para deportistas, no serán evaluados por la Oficina de Internación Los Andes, por lo tanto, estas solicitudes deberán ser ingresadas a la Región Metropolitana. En caso de errores en el ingreso, el usuario deberá solicitar el cambio de región mediante ticket a la mesa de ayuda.

4. Coordinación para controles posteriores al trámite de UyD.

Cuando se adopte solo la evaluación documental respecto de productos refrigerados o congelados, la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso informará los antecedentes de dichos trámites a la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

La coordinación anterior, estará dada especialmente en los casos de los productos cárnicos dada su relevancia de consumo en fechas previas y durante la celebración de fiestas patrias, en los establecimientos de expendio, centros de distribución, bodegas de almacenamiento y demás lugares de destino de las mercancías internadas por el PTLA.

 SEREMI Región de Valparaíso Ministerio de Salud	Plan de Atención de Contingencia Oficina de Internación Los Andes Reapertura del Paso Fronterizo Los Libertadores	Fecha 14/08/2026
	Oficina Provincial Aconcagua Departamento de Acción Sanitaria	Versión: 4

Para estos efectos, se mantendrá coordinación especialmente con la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, con el propósito de compartir información relevante para la gestión de la contingencia y fortalecer las acciones de control posteriores a la internación de los productos.

5. Coordinación Interinstitucional

Durante la vigencia del plan se mantendrá coordinación permanente con:

- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Administración del Puerto Terrestre Los Andes.
- Delegación Presidencial Provincial.
- SEREMI de Salud involucradas.
- Nivel Central del Ministerio de Salud.

Lo anterior con el objeto de disponer de información actualizada respecto del flujo de cargas, tiempos de espera, acumulación de mercancías y otras condiciones operacionales relevantes para la gestión de la contingencia, las cuales determinarán tanto su plazo como eventuales medidas adicionales.

6. Comunicación y orientación a personas usuarias

Con el objeto de favorecer la continuidad de las operaciones de comercio exterior y reducir incertidumbres durante la contingencia asociada a la reapertura del Paso Fronterizo Los Libertadores, la Oficina de Internación de los Andes mantendrá acciones de comunicación y orientación dirigidas a importadores, agencias de aduana, transportistas y demás usuarios involucrados en la internación de alimentos, en línea de la mantención de la coordinación interinstitucional mencionada anteriormente.

Durante la contingencia se aceptará que las personas usuarias presenten sus solicitudes de UyD con anticipación al arribo de las cargas, reforzando la importancia de acompañar la totalidad de los antecedentes requeridos por la normativa vigente, con el fin de disminuir observaciones y retrasos evitables en la evaluación de los expedientes.

7. Activación y término

El presente Plan de Atención de Contingencia entrará en vigencia a partir de la reapertura oficial del Sistema Integrado Cristo Redentor y del Paso Fronterizo Los Libertadores.

Su aplicación se extenderá inicialmente durante los diez (10) días corridos siguientes a la apertura, período que podrá ser prorrogado según evaluación de las condiciones operacionales observadas y del volumen de cargas acumuladas pendientes de tramitación o instrucciones de la autoridad sanitaria del nivel central.

El plan finalizará cuando los indicadores operacionales retornen a niveles compatibles con la capacidad habitual de atención de la Oficina de Internación Los Andes y según las instrucciones de la Subsecretaría de Salud Pública.

8. Campaña sanitaria y fortalecimiento de la vigilancia comunitaria

 SEREMI Región de Valparaíso Ministerio de Salud	Plan de Atención de Contingencia Oficina de Internación Los Andes Reapertura del Paso Fronterizo Los Libertadores	Fecha 14/08/2026
	Oficina Provincial Aconcagua Departamento de Acción Sanitaria	Versión: 4

Complementariamente a las medidas operativas y de fiscalización señaladas en el presente plan, se reforzarán las acciones de difusión y comunicación sanitaria impulsadas por el Ministerio de Salud con motivo de las Fiestas Patrias.

Estas acciones estarán orientadas a fortalecer la promoción y protección de la salud de la población, fomentando prácticas seguras de compra, almacenamiento, transporte, preparación y consumo de alimentos.

Asimismo, se reforzará el llamado a la ciudadanía para que denuncie oportunamente situaciones que pudieran representar riesgos sanitarios asociados a productos alimenticios, especialmente productos cárnicos. La recepción de denuncias permitirá fortalecer la vigilancia sanitaria, orientar las actividades de fiscalización y detectar oportunamente situaciones que pudieran afectar la salud de la población.

9. Disposiciones finales

Las medidas contenidas en el presente plan corresponden exclusivamente a acciones de gestión interna orientadas a organizar la respuesta institucional frente a una situación excepcional de contingencia.

Las medidas de flexibilización operativa contempladas en el presente plan tienen por objeto resguardar la continuidad de la gestión sanitaria frente a una situación extraordinaria de contingencia y no implican la eliminación de controles sanitarios.
Las actividades de fiscalización podrán reforzarse tanto durante la internación como posteriormente en los lugares de almacenamiento, distribución o expendio, conforme a la evaluación de riesgo efectuada por la Autoridad Sanitaria.

Su aplicación no modifica los procedimientos nacionales vigentes, los requisitos sanitarios aplicables, las competencias de la Autoridad Sanitaria ni las facultades técnicas de los profesionales evaluadores establecidas en la normativa vigente y en las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud.

La ejecución del presente plan se evaluará constantemente mientras dure la contingencia, según las condiciones operacionales observadas y del volumen de cargas acumuladas pendientes de tramitación, de modo de actualizar o tomar medidas adicionales para resguardar en la mayor medida posible, la continuidad operacional, teniendo presente el contexto e impacto en la operación habitual que provocan las aglomeraciones dadas por el cierre del paso fronterizo.